

## BASES Y REGLAMENTOS DE ANDALUCÍA EN FLOR

La Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza (en adelante AMJA), consciente de la demanda de espacios urbanos habitables, sostenibles y hospitalarios para sus habitantes y para quienes las visitan, creyendo necesario generar y participar en un foro de debate en torno a la promoción de los espacios verdes como punto de encuentro de relaciones sociales, de la necesaria conciencia social hacia las políticas de sostenibilidad ambiental y de la potenciación de aquellas como un reclamo turístico más, se ha propuesto distinguir a aquellas ciudades y poblaciones andaluzas que, de una forma continuada, se encuentran claramente comprometidas con los espacios verdes y, por tanto, con la calidad de vida de sus ciudadanos.

Y el histórico y significativo contexto geográfico en el que enmarca la labor de AMJA, la comunidad autónoma andaluza, redundará aún más en las necesidades y aspiraciones de las personas que la habitan o la visitan pues se trata de un tema -los espacios verdes, parques, jardines, paisaje- que históricamente, técnica y culturalmente han sido referencia y que atesora sabiduría y arte desde tiempo inmemorial. Tartesios, fenicios, griegos, romanos y árabes nos legaron una cultura de amor hacia lo sensorial, a los olores y colores, al sonido del agua y al frescor de vergeles y compases, todo lo cual y aún más han formado la rica diversidad del jardín andaluz.

Con este afán, AMJA ha imaginado y hecho realidad una forma de reconocer y promover el recuerdo y la recreación actualizada de lo que fueron sus jardines, de los logros contemporáneos de lo que son hoy y las iniciativas innovadoras de lo que pueden llegar a ser, a caballo entre la ciencia y el arte, entre las tareas de cultivo y la poesía, entre el espíritu que aspira a elevar el pensamiento y las ideas y la alegre y sencilla cotidianeidad.

En las presentes bases (y dentro de ellas reglamentos) se recogen los principios y especificaciones que rigen el desarrollo de Andalucía en Flor como programa que reconoce y concede galardones a los municipios que destacan en su labor como gestores de los espacios verdes bajo su responsabilidad.

### 1. Definición y objetivos.

**Andalucía en Flor** es una iniciativa de **AMJA, Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza**, cuyos objetivos son la **promoción, la protección, mejora y puesta en valor de los espacios verdes de los municipios de Andalucía**, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas y las relaciones sociales, la imagen de los municipios para sus habitantes y visitantes, fomentando el turismo, generando foros de debate en torno a la gestión sostenible de los pueblos y ciudades, promoviendo espacios verdes como punto de encuentro de relaciones sociales y mejorando la conciencia social hacia políticas sostenibles y valoración de los espacios verdes urbanos.

**Andalucía en Flor** es un programa anual de ámbito autonómico andaluz destinado a fomentar y destacar la implicación de sus municipios en el **mantenimiento y mejora de los espacios verdes urbanos, la concienciación ciudadana, la sostenibilidad, la educación y el respeto medioambiental**. **Andalucía en Flor** reconoce esta labor a través de la entrega de galardones a los municipios, llamados **Flores de Andalucía**.

El programa **Andalucía en Flor** está abierto a la participación de **todos los pueblos y ciudades de Andalucía** y se gestiona desde AMJA con el apoyo de entidades administrativas locales, provinciales y autonómicas.

**Las Flores de Andalucía** se conceden según el criterio de un **Jurado formado por personalidades de reconocido prestigio** provenientes de los sectores de jardinería y paisajismo, viverismo, centros de jardinería, turismo, medio ambiente, cultura y otros ámbitos relacionados con este programa.

A la luz de los antecedentes y objetivos generales citados los objetivos operativos del programa **Andalucía en Flor** son la evaluación y reconocimiento en tres dimensiones del papel desempeñado por los espacios verdes en el contexto urbano y rural:

**1) El patrimonio paisajístico y las zonas verdes urbanas.** La relación entre el espacio verde y el número de habitantes, entre los recursos destinados al mantenimiento y la superficie verde total, la diversidad floral, la integración paisajística, la singularidad de los espacios verdes y su adecuación a los ciudadanos, la existencia de un inventario de patrimonio vegetal, la selección de especies... Todo ello en estudiados términos de planificación y delineación de programas y proyectos.

**2) La excelencia en el desarrollo y resultado de las tareas propiamente jardineras,** incluidas las propias de la gestión y cuidado del arbolado y de todas las modalidades de cultivo que se expresan y conservan en las zonas verdes, enclaves e incluso arriates y toda suerte de contenedores del municipio, así como la **aplicación de buenos y acertados principios de diseño** en cualquiera de sus elementos y manifestaciones de lo paisajístico.

**3) El respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad.** La gestión integral del agua, los programas respetuosos de control de plagas y enfermedades, gestión sostenible de residuos, limpieza de los espacios, la calidad del mobiliario urbano...

**4) El uso social y las sinergias con la actividad turística.** La estrategia de promoción vinculada con los espacios verdes, la promoción del distintivo de **Andalucía en Flor**, los **programas de educación ambiental**, las acciones de **participación ciudadana**, la organización de eventos relacionados con los jardines y las plantas...

## 2. Participantes y marcos espacial y temporal.

Andalucía en Flor es un certamen con exclusivo foco en los servicios municipales -y por tanto públicos- que se ocupan de la gestión de los espacios verdes en su amplio sentido y, por extensión, los ayuntamientos en su conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, operando con periodicidad anual o bienal en lo referente a la convocatoria de los actos de entrega de galardones y distinciones.

En general, cada municipio que se adhiere e inscribe en Andalucía en Flor, de forma voluntaria y respondiendo a una iniciativa propia, recibirá como mínimo una visita anual de evaluación que incluye a las iniciales y las posteriores de revisión y actualización.

## 3. Galardones, distinciones y actos de entrega.

De oficio y en cada edición de Andalucía en Flor se otorgarán los siguientes galardones:

- De una a tres flores (Flores de Andalucía) según el nivel alcanzado y a la luz de los criterios de evaluación que aparecen en el apartado 5 del presente reglamento. También se considera la distinción Plus (+) para cada uno de dichos niveles en casos específicos de notoriedad.
- Por otra parte los municipios que acrediten un nivel de 3 en cualquiera de los cuatro ejes temáticos que se evalúan podrán recibir los premios especiales de “Oasis Urbano”, “Ciudad o Pueblo con Arte Jardinerío”, “Ecovergel” y/o “Foro Verde” según el eje de que se trate.
- Se considera asimismo la concesión de distinciones especiales ad hoc que precisen, expliquen o resalten algunos aspectos, personas, proyectos, entidades relevantes del trabajo evaluado y reconocido con las flores anteriores.
- De la misma manera, tendrá la estima de galardón la inclusión de todas las zonas verdes que por sus valores y excelencias merezcan anualmente ser incluidos en el llamado “Gran Tour de Andalucía en Flor” (ver el apartado 5 dedicado al sistema de evaluación).

La validez de estos galardones se mantendrá por el periodo anual en la que operen las ediciones de un acto de entrega al siguiente salvo los otorgados de forma ad hoc y especial a proyectos, personas y entidades. De no volver a concursar el galardón será retirado.

## 4. Adhesión y esquema general de desarrollo del proceso de evaluación.

Una vez desarrollada la tarea de información y difusión general dirigida a los municipios andaluces del programa Andalucía en Flor, aquellos que lo crean conveniente podrán manifestar su interés por incorporarse por cualquier vía por los cauces habilitados por AMJA para ser contactado. La adhesión de hecho al programa deberá formalizarse por medio de una carta formal y la cumplimentación de una ficha informativa cuyo modelo les será remitida.

Este proceso de adhesión al programa se puede realizar en cualquier momento del año y estará a una temporización relativa al desarrollo de un protocolo que se describe sinópticamente en el siguiente cuadro:

FASE	DENOMINACIÓN	TAREAS, CONTENIDOS
1	<b>Difusión del programa</b>	Invitación, información, sinopsis histórica, captación.
2	<b>Adhesión del ayuntamiento</b>	Solicitud, carta formal y ficha informativa. Fecha límite de la adhesión para poder ser visitado y evaluado y entrar en la entrega de galardones más cercana en el tiempo, según la programación específica anual de Andalucía en Flor.
3	<b>Aceptación de la adhesión</b>	Carta formal de aceptación y publicidad en los medios de la adhesión (candidatura).
4	<b>Visita informativa inicial</b>	Reunión de interlocutores del ayuntamiento y AMJA y/o jurado. Información sobre protocolo evaluador, puntos críticos y preparación de visita de evaluación.
5	<b>Primera visita de evaluación</b>	Si se trata de una localidad recién adherida al programa la visita requerirá el suficiente tiempo para conocer en detalle el estado y diversidad de las zonas verdes y los programas medioambientales y de uso público.
6	<b>Visita de evaluación de revisión</b>	Estas visitas se centrarán sobre todo en las novedades y en la comprobación de la evolución de proyectos iniciados de forma reciente y en la visita de enclaves críticos o muy significativos, así como en aquello que sea necesario para estimar el grado de consecución en los llamados puntos críticos tanto para perder como para ganar flores.
7	<b>Informe al ayuntamiento</b>	El miembro del jurado evaluador elaborará un informe en el que se señalarán los puntos fuertes y débiles detectados en la visita y la valoración que se pueda hacer sobre los puntos o criterios llamados críticos. Estos informes siempre estarán redactados de forma constructiva y colaboradora y buena parte de él se puede formalizar, es decir, se puede manejar una plantilla que facilite su elaboración, aunque incluirá necesariamente comentarios que lo personalicen y confieran humanidad, cercanía y capacidad motivadora.
8	<b>Seguimiento y asesoramiento</b>	Tras la remisión de los informes se atienden consultas y aclaraciones de fácil resolución por parte de los miembros del jurado dentro de sus posibilidades. Para

		asesoramientos más allá que una simple conversación o sencillo correo y mayor envergadura y especificidad técnica se remitirá al ayuntamiento en cuestión al banco de profesionales y empresas asociados de AMJA por si desean esta información.
9	<b>Acto de entrega de galardones</b>	Organización, convocatoria e invitaciones.
10	<b>Difusión de logros</b>	Información a los medios de los galardones y logros conseguidos por los ayuntamientos
11	<b>Actualización del archivo</b>	Archivado y puesta al día de documentos y materiales y actualización del histórico de cada localidad.

## 5. Sistema de evaluación y reconocimiento.

Una vez consideradas, mejoradas y aprobadas las propuestas realizadas por parte del Jurado de Andalucía en Flor y los miembros de la Directiva de AMJA que tienen directa responsabilidad con este programa se exponen a continuación en forma de puntos el nuevo sistema de valoración que tendrá vigencia desde junio de 2025:

5.1. Los **ejes temáticos de valoración pasan de 3 a 4** por desglose del primero de ellos -hasta ahora "Patrimonio Vegetal"- en dos:

- a. "Planificación y Patrimonio de ZZVV y Vegetal."
- b. "Paisajismo y Arte Jardinerio"

Los otros dos ejes quedan igual:

- c. Sostenibilidad.
- d. Uso Público y Educación Ambiental.

En algunos, como novedad, de los ejes se incluyen algunos ítems explícitos y específicos del uso y cultivo de macetas y de pequeños arriates y plantas anuales.

5.2. Los **municipios adheridos se clasificarán en 4 categorías** según sendos intervalos de población de la siguiente manera:

- Categoría I: poblaciones con más de 50.000 habitantes.
- Categoría II: poblaciones con más de 20.000 habitantes y menos de 50.000.
- Categoría III: poblaciones con más de 5.000 habitantes y menos de 20.000.
- Categoría IV: poblaciones con menos de 5.000 habitantes.

El jurado, en los casos de municipios con número de habitantes cercano a los límites de los intervalos establecidos, podrá decidir cambiar la categoría y, por tanto, la exigencia en función de circunstancias singulares (población distribuida en muchas pedanías, objeto de planes especiales, sufrir catástrofes....

- 5.3. El **número de flores pasa de 5 a sólo 3, manteniendo la distinción Plus (+)**. Esta última distinción tiene el objeto de, aparte de las flores conseguidas, poner de relieve y en conocimiento público, avances significativos, logros singulares, una cercanía ya al siguiente nivel u otras circunstancias que deban ser resaltadas y reconocidas.
- 5.4. Los **criterios (puntos críticos) correspondientes a cada eje temático y cada número de flores cambian en algunos casos según la categoría de municipio** de que se trate (para eso sirve distinguir dichas categorías). Aunque no se trata tanto de modificar el nivel de exigencia como de la formulación de dicha exigencia y situar equitativamente en el contexto del tipo de pueblo y ciudad y de los medios que cuenta según su población los criterios a la luz de los cuales se realiza el proceso de evaluación.
- 5.5. Como es lógico **algunos criterios de valoración no serán de aplicación** a la hora de conseguir y consolidar un nivel de flores según el caso. Ejemplos: puede haber o no algún jardín histórico en el municipio o el tipo de ciudad y de estrategia sobre zonas verdes sólo puede considerar el trabajo con macetas y pequeños rincones como una línea de trabajo residual o poco practicable.
- 5.6. Para conseguir un nivel de flores (1, 2 ó 3) habría que conseguir cumplir **todos los criterios de los cuatro ejes temáticos** para la categoría de municipio de que se trate, con salvedad de lo dicho en el punto anterior. Pueden cumplirse criterios del nivel o niveles superiores, pero mientras no se acrediten todos no se consigue ascender de nivel. Esto significa también que quien obtiene, por ejemplo, dos flores, ha cumplido antes todos los requisitos para el nivel de una flor y quien disfrute de un reconocimiento de tres es que ha podido acreditar cumplir todos los criterios de todos los niveles.
- 5.7. Lo anterior tiene como consecuencia **que la mayoría de los pueblos y ciudades van a ver reducidos sus números de flores hasta ahora (edición de 2024) conseguidos y tendrán una flor (o una plus) y algunos dos (o dos plus)**.
- 5.8. Si un pueblo o ciudad acredita tener todos los criterios del nivel de 3 flores de uno o más de los ejes temáticos (sin tener un 3 en todos) se le concederá una distinción especial por cada uno de los ejes en los que esto ocurra, siendo acumulativos. Estos galardones especiales serán:

- Nivel de 3 flores en el eje temático de Planificación y Patrimonio de ZZVV y Vegetal: Ciudad, Pueblo o Municipio **“Oasis Urbano”**.
- Del eje temático de Paisajismo y Arte Jardinerero: Ciudad, Pueblo o Municipio **“Con Arte Jardinerero”**.
- Del eje de Sostenibilidad: Ciudad, Pueblo o Municipio **“Ecovergel”**.
- Del eje de Uso Público y Educación Ambiental: Ciudad, Pueblo o Municipio **“Foro Verde”**.

5.9. Inclusión de una zona verde en el “Gran Tour de Andalucía en Flor”: Se tratar de elaborar un itinerario en el que idealmente se visitarían algunas poblaciones adheridas a Andalucía en Flor con algunas de sus zonas verdes seleccionadas por un interés especial y singular y que merecieran formar parte de él.

Dicha selección de enclaves y poblaciones se realizaría y revisaría cada año y se presentaría en los medios de difusión de AMJA y sería otra forma de reconocer los valores que atesoran los municipios participantes en Andalucía en Flor.

Dicho itinerario tendría una cabida limitada sólo para lo más selecto del programa y la selección sería llevada a cabo por el Jurado del programa y por la directiva de AMJA.

5.10. A partir de la edición de 2025 **no se entregarán banderas en mano** sino algo más sencillo de manejar en los actos (unas placas y/o certificados con constancia del año) y **unos archivos para descargarse** e imprimir a discreción y necesidad de difusión de los logros locales en Andalucía en Flor.

5.11. Podría declararse la situación de no concurrencia si no se facilita la información requerida en vivo (durante las visitas) o enviada por algún medio a los miembros del jurado (vía AMJA) para conseguir y/o consolidar un nivel de reconocimiento de flores.

5.12. Tras el proceso de valoración se elaborarán por parte del Jurado **unos sencillos informes para cada municipio** en los que se señalará:

- 1. Los logros, aspectos y parámetros en los que se destaca y se da la enhorabuena
- 2. Puntos clave que no se han conseguido o acreditado en el nivel superior.
- 3. Otros comentarios y observaciones de carácter motivador indicando lo que se tenga más sencillo y al alcance conseguir.

5.13. En resumen, los elementos de motivación para los municipios serán a partir de la edición de 2025:

- Conseguir Flores (1, 2 ó 3)
- Conseguir la distinción Plus (+)
- Conseguir los galardones correspondientes a obtener 3 Flores en uno o más de los ejes temáticos.
- Conseguir que una o más de sus ZZVV se incluyan en el Gran Tour de Andalucía en Flor (ver apartado al final de este documento).
- El tercer apartado de los informes del Jurado (ver punto anterior).

## 6. Criterios de evaluación: criterios generales, indicadores de ejes temáticos y puntos críticos.

La evaluación se trazará, tal como se ha avanzado en el epígrafe anterior, en la dirección de cuatro ejes temáticos y que responden uno a uno a los objetivos planteados en la génesis de Andalucía en Flor y reflejados en el apartado 1. Estos ejes son:

- a. **Patrimonio vegetal y paisajístico:** situación en el momento de la evaluación de las zonas verdes, del paisaje y de los elementos botánicos y de otra índole que los componen y como resultado del buen quehacer a corto, medio largo plazo del personal dedicado a su implantación y conservación. Se trata del núcleo principal de lo que interesa al programa, la calidad y cantidad del fenómeno jardinero y paisajístico como tal en el escenario urbano y entorno de cada población evaluada.
- b. **Paisajismo y arte jardinero:** excelencia en la ejecución de las operaciones y tareas propias del arte y ciencia de la jardinería, así como de las ideas y principios que se encuentran en la concepción y resolución de las zonas verdes a cualquiera de las escalas del paisaje.
- c. **Gestión medioambiental y de la sostenibilidad:** considerada en sentido amplio de las zonas verdes y del paisaje, tanto en las propias tareas y enfoques técnicos implícitos en el eje anterior como reflejo y traslado de una sincera e interiorizada visión conservacionista del medio, preventiva de riesgos y del buen manejo de los recursos naturales y antropogénicos.
- d. **Uso público, educación ambiental y participación:** planes que tienen como marco y objeto el sistema de zonas verdes y el paisaje de la localidad y su entorno, así como la calidad e intensidad de la participación ciudadana en cualquiera de los ejes temáticos y en cualquiera de las fases de diseño, desarrollo y evaluación y, por lo tanto, siendo indicador de su esencia participativa.

Las tareas de valoración, al hilo de estos tres ejes temáticos, se desarrollará a tres niveles de concreción y que se detallan a continuación.

### **Nivel I: Criterios generales de aplicación a los cuatro ejes temáticos.**

Sirven de apoyo al argumentario que debe construirse a la hora de identificar puntos fuertes y débiles a la vista de la profusa relación de los indicadores previstos para el nivel II y ayudan a definir la síntesis de una evaluación que tras el cotejo de puntos críticos del nivel III permite corroborar o mantener el debate en resoluciones que se pretende y tienen que sean justas y equitativas, pero nunca libres de subjetividad o de complejidad interna.

Estos criterios, que a grandes rasgos son análogos trasladados al ámbito de las zonas verdes y el paisaje desde otros galardones ya reconocidos, se aplicarían a cualquiera de los ejes, conceptos o elementos y son los que siguen:

- Acertada selección de elementos en su calidad y diversidad.
- Creatividad e innovación.
- Habilidad y talento técnico.
- Regularidad y mantenimiento de los valores alcanzados en el tiempo.
- Buenas relaciones cuantitativas entre pares de factores, por ejemplo: superficie cubierta/habitantes, presupuesto/habitantes, presupuesto/superficie cubierta, etc.
- Manejo de la complejidad y establecimiento de sistemas e interrelaciones.
- Escala y dimensión humanas, valores humanísticos y humanitarios.
- Escala temporal: proyectos pergeñados para perdurar y coevolucionar.

### **Nivel II: Indicadores de calidad según ejes temáticos.**

Tal como se ha avanzado con anterioridad este segundo nivel es el que permite el análisis pormenorizado tanto de cuándo ha de hacerse una revisión en su conjunto de los logros y calidades alcanzados para eje temático, como para componer argumentarios en detalle los cuales deben sustentar la solidez de los juicios emitidos por los miembros del jurado. De la misma manera, al ser conocidos por los participantes en el programa, tienen la utilidad de prefigurar hasta qué nivel de estudio se hace de los elementos sometidos a valoración y con ello identificar sus puntos fuertes y débiles que, en todo caso y de seguro, el propio jurado pondrá de relieve en sus resoluciones e informes.

Una característica de los que llamamos indicadores es la ausencia de su ponderación numérica caso a caso, tanto por su escasa y difícil operatividad como por la verdadera filosofía que conduce los objetivos y objeto del programa y que difícilmente puede quedar recogido con acierto y sentido común en un algoritmo.

Así pues, en los siguientes sub-epígrafes se detallan los principales aspectos, factores, datos, modos o resultados esperables que conforman las baterías de indicadores que sirven de referencia para la evaluación de cada eje temático.

a. Indicadores referidos al eje de Patrimonio Vegetal y Paisajístico.

- Presupuesto total del Ayuntamiento y relación con el destinado a espacios verdes y programas de sostenibilidad y uso público específicos de dichos espacios.
- Relación entre la superficie total de espacio verde y ajardinado y el número de habitantes (m<sup>2</sup>/hab.).
- Recursos humanos -calidad y cantidad- destinados al mantenimiento y la superficie verde y ajardinada.
- Funcionalidad del espacio ajardinado: tanto la accesibilidad como la idoneidad para poder desarrollar las funciones para las que ha sido diseñado.
- Gestión integral de Infraestructuras Verdes, gestión de sistemas arbóreos de la localidad y existencia de Planes de Gestión, Protección y Conservación.
- Inventario del Patrimonio vegetal municipal.
- Inventario y estado de conservación de plantas singulares (árboles y / o arbustos).
- Integración paisajística y funcional de la red de zonas verdes en el conjunto de la población, sus accesos, periferia y núcleo urbano y reparto equitativo por zonas y barrios.
- Presencia reconocible de valores intangibles y capacidad de transmisión de valores de los parques y jardines.

b. Indicadores referidos al eje de Paisajismo y Arte Jardinerero:

- Correcta utilización de la variabilidad de diferentes especies en función de los espacios y sus posibilidades.
- Calidad de las tareas generales de jardinería (podas, recortes, siegas, plantaciones, riegos, limpieza jardineras, tratamientos, entutorados...
- Calidad de los suministros vegetales: se puntuará si el municipio prioriza la calidad los suministros vegetales por encima de otros aspectos en su aprovisionamiento.
- Acertada elección de las especies, en especial árboles y arbustos, en función de sus características autoecológicas y paisajístico-ornamentales como la ubicación, la coloración del follaje y de la floración, la resistencia y rusticidad, persistencia de las hojas, requerimientos hídricos, época de plantación preferente...
- Diversidad botánica: se valorará la variedad y singularidad de las especies y variedades escogidas y la inclusión en los inventarios de la flora ornamental local de especies autóctonas y propias de los climas mediterráneos en su diversidad.

- Céspedes y praderas: el jurado valorará la selección de especies utilizadas, así como su estado de mantenimiento (riego, siegas, abonado, tratamientos) y las alternativas que se han seleccionado para su limitación y diversificación.
- Estética: se valorará el resultado obtenido a partir de las tareas de implantación y conservación en la calidad estética de los espacios verdes y ajardinados a partir de diseños que la presagiaban y pretendían en diferente grado y que han sido seguidos al pie de la letra o se han sometido (o sufrido en el buen o mal sentido) a modificaciones.
- Coherencia paisajística con la cultura y contexto del lugar.
- Impacto visual, es decir, percepción instantánea o casi de las virtudes paisajísticas de:
  - Rotondas, rincones y plazas.
  - Fachadas, edificios públicos, jardineras y elementos complementarios.
  - Calles, avenidas y paseos.
  - Parques urbanos y jardines.
  - Jardinería vertical y naturación urbana.

c. Indicadores referidos al eje de la Gestión Medioambiental y de la Sostenibilidad:

- La gestión del agua:
  - Origen (red, pozos, lluvia, ...).
  - Tecnología del riego (localizados, aspersión, manguera...).
  - Técnicas de ahorro (acolchados, selección de especies adaptadas a las condiciones propias de la zona, horarios de riego, sistemas de automatización /interrupción...).
  - Estado de mantenimiento de las instalaciones de riego (pérdidas), recuperación de aguas (reutilización)...
- Programas de control de plagas y enfermedades: racionalización de las aplicaciones químicas, utilización de la lucha integrada, utilización de agentes naturales, técnicas culturales...
- Limpieza: estado de limpieza de los espacios, presencia de papeleras, colillas, "grafitis", excrementos...
- Gestión de residuos verdes.
- Gestión de las zonas degradadas del municipio como componentes del paisaje y como foco de incidencias medioambientales.
- Calidad de mobiliario urbano: materiales, mantenimiento, aplicación...
- Efecto y percepción de la confortabilidad bioclimática.
- Biofilia del municipio.
- Medidas de ahorro o producción energética.
- Control de ruidos y de emisiones en el marco y el entorno de los espacios verdes.
- Control de especies invasoras vegetales y animales.

d. Indicadores referidos al eje del Uso Público, Educación Ambiental y Participación:

- El desarrollo de planes y programas específicos como estrategia para reforzar y desarrollar las actividades turísticas, culturales y sociales en relación con los espacios ajardinados.
- Organización de actividades que tienen como marco los espacios ajardinados y tienen por contenido esos mismos espacios y sus elementos de muy diversa índole (jardinería, ciencias e investigación, humanidades...
- La organización de eventos puntuales y cíclicos relacionados con los jardines y las plantas (concursos de adornos de balcones, talleres, ...
- Programas o actividades de educación ambiental para escolares, vecinos y cualquier tipo de colectivo general o especial teniendo lugar en las zonas verdes del municipio.
- Acciones de participación ciudadana en la mejora del ajardinamiento municipal.
- Existencia de órganos formales que promuevan, canalicen y hagan perdurar la participación ciudadana en las diferentes fases de diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones jardineras, paisajísticas, medioambientales y de uso público en los espacios verdes.

e. Otros indicadores.

- La promoción del distintivo "Andalucía en Flor". Esta denominación representa una forma especial de entender el espacio público y distingue los municipios que tienen un cuidado especial del verde en sus espacios. El jurado valorará:
  - La presencia de carteles acreditativos de "Andalucía en Flor" en las entradas y salidas del municipio.
  - El uso del logotipo de "Andalucía en Flor" en los documentos editados.
  - Promoción en las oficinas de turismo de la acreditación del municipio como "Andalucía en Flor".
  - Espacio "Andalucía en Flor" en la página web del municipio.
  - Otras formas de promoción del sello.
- Valoración de las propias visitas de información y evaluación por parte de miembros del jurado, su atención y organización y la facilitación de información veraz y actualizada tanto oral como por escrito antes, durante y después de aquellas.

### **Nivel III: tabla de puntos críticos.**

Finalmente, tanto el jurado como los municipios participantes contarán con una herramienta, como es la tabla de puntos críticos, que da concreción y orientación sobre los análisis y valoraciones realizadas al hilo de los niveles anteriores, facilitando la emisión y explicación de las resoluciones tomadas e indicando el camino a seguir una vez identificados los puntos fuertes y débiles que caracterizan la calidad y estado general de los espacios verdes y su funcionamiento.

Los puntos o criterios críticos no son sino enunciados que recogen y sintetizan cada uno de ellos buena parte de los criterios generales como los indicadores de los niveles I y II antes expuestos, así como la parte intuitiva y no formalizable de los juicios que emite cualquier persona a la hora de evaluar, teniendo la virtud de la clarificación, de la sinopsis, del fácil manejo argumentativo y de trazar horizontes visualizables.

En el anexo I se facilitan las tablas de puntos críticos correspondientes a 1, 2 y 3 flores (significado con diferentes colores) para cada eje temático y cada categoría de municipio de la que se trate según su número de habitantes.

## **7. Composición y funcionamiento del Jurado de Andalucía en Flor.**

1. La directiva de AMJA por iniciativa propia o por atención no vinculante a propuestas de miembros anteriores revalidará y/o renovará el Jurado operativo para cada nueva edición. Tal como se indicó en el apartado 1 de estas bases, dicho Jurado estará formado en todo caso por personalidades de reconocido prestigio de los sectores de jardinería y paisajismo, viverismo y centros de jardinería, turismo, medio ambiente, cultura y otros ámbitos relacionados con la naturaleza y los ámbitos propios de Andalucía en Flor.
2. El número de integrantes del Jurado será de un mínimo de 3 y máximo de 5, prefiriendo estas dos cifras impares antes que par, con objeto de evitar en lo posible el uso del voto de calidad de su presidente o presidenta que serán nombrados por la dirección de AMJA entre los integrantes del Jurado.
3. Las funciones del presidente o presidenta del Jurado aparte de las propias como miembro evaluador serán las de conducir sus reuniones, buscar el consenso en las resoluciones, ser valedor de los reglamentos y criterios del programa y del propio funcionamiento del Jurado y representar al programa cuando sea necesario y pertinente.

4. Las decisiones del Jurado serán preferentemente tomadas por consenso antes que, por votación, pero cuando ello sea necesario, ésta asumirá la mayoría simple de miembros como validadora de las resoluciones.
5. Aunque podrán estar presentes en todas las reuniones del Jurado, los miembros de la directiva de AMJA no formarán parte propia de él.
6. Los miembros de la dirección de AMJA presentes en las reuniones del jurado podrán expresar sus opiniones y criterios para ser tenidas en cuenta y en casos extremos, no deseables, ejercer su derecho a veto si se incumplen manifiestamente algunas de las premisas generales del programa y de los objetivos y filosofía de la asociación.
7. Tampoco podrán ser integrantes del Jurado personas que por cuenta propia como profesionales liberales o integradas en alguna empresa del sector tengan una relación comercial en cualquier grado y en temas relativos a Andalucía en Flor con ayuntamientos adheridos al programa. Si se diera el caso a lo largo del periodo anual o bienal de evaluación bien por comunicación del mismo miembro, bien por conocimiento del Jurado de la existencia de este conflicto de intereses se le solicitaría su baja en el jurado.
8. El Jurado se reunirá al menos dos veces al año tanto para aquilatar los criterios de evaluación como para intercambiar impresiones y, de esta manera, unificar su manejo y valoración, así como para tomar las decisiones propias de la resolución de galardones de la edición en marcha.
9. El Jurado emitirá informes y resoluciones al amparo de su propia autoridad y de la confianza depositada en él por la dirección de AMJA, reconociéndosele la buena voluntad, su afán de colaborar con los ayuntamientos y de emitir juicios respetuosos, constructivos y desinteresados.
10. Los miembros del Jurado tendrán acceso a la parte del archivo de AMJA accesible y compartible en lo referente a la información histórica recogida sobre los espacios verdes de los ayuntamientos adheridos, fichas informativas de adhesión o revisión, informes y resoluciones, para poder ser utilizadas en su trabajo de evaluación y en la toma de decisiones.

## **8. Resolución de incidencias.**

En la eventualidad de que surjan algunas incidencias relativas al desarrollo, interpretación o resoluciones del programa que sobrepasen la capacidad y competencias de los miembros del jurado para resolverlas y siempre que puedan afectar a la buena imagen y prestigio de AMJA o ante la duda, la instancia sustantiva y de referencia será en todo caso la directiva de la asociación y la persona que dentro de ella tenga asignada o delegada en cada caso dicha competencia.

## **9. Condiciones de adhesión y renuncia.**

La mera adhesión al programa Andalucía en Flor supone aceptar sus protocolos, criterios y resoluciones, teniendo en cuenta que siempre serán razonados y guiados por un afán de colaboración y en la búsqueda del bien común de la ciudadanía y la importante labor de los municipios en el bienestar de todos y todas.

En caso de que por cualquier circunstancia estructural o sobrevenida un ayuntamiento prefiera no volver a concurrir o ser sometido a nueva evaluación de revisión y actualización, los galardones perderán su vigencia hasta una nueva eventual adhesión y en ese caso se reiniciaría el protocolo desde el principio pudiendo no coincidir los niveles de calificación anterior y nuevo.

## **10. Modificación del reglamento.**

El presente reglamento se considera un documento abierto y perfectible, adaptable a las nuevas y muy variadas circunstancias que puedan concitarse en las sucesivas ediciones. La iniciativa de modificación podrá partir tanto de la directiva de AMJA como por los miembros del Jurado y será objeto de resolución por vía del consenso entre todos y, llegado el caso, mediante votación del jurado, operando como en cualquier caso el derecho a veto de la directiva de la asociación.

## ANEXO I: Tablas de puntos críticos de evaluación.

CATEGORÍA I (+ de 50.000 habitantes en 2024)		
EJES TEMÁTICOS	PUNTOS O CRITERIOS CRÍTICOS	Nº FLORES
I PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO ZZVV Y VEGETAL	Patrimonio vegetal y ZZVV de valores reconocibles	1
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 9 m <sup>2</sup> /hab.	1
	Biodiversidad singular	1
	Preservación y promoción de valores culturales e históricos de las ZZVV	1
	Formación acreditada del personal jardinero	1
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual con reconocido valor estético llevado a cabo por personal suficiente en número y conocimiento.	1
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 15 m <sup>2</sup> /hab.	2
	Existencia de colecciones temáticas de grupos de plantas	2
	Existencia de un inventario y diagnóstico actualizados de las ZZVV, su flora y del arbolado urbano	2
	Técnico propio con formación acreditada específico de la gestión de las ZZVV	2
	Presupuesto específico para la gestión de las ZZVV con desglose del destinado a la gestión del arbolado urbano	2
	Planes de recuperación, conservación y mantenimiento de jardines históricos	2
	Reconversión en ZZVV con uso público de solares degradados	2
	Acciones de conectividad funcional y visual en el sistema de ZZVV	2
	Medidas de integración con el paisaje periurbano	2
	Medidas conducentes a la creación de un bosque urbano y despavimentación	2
	Desarrollo de una planificación continua frente o junto a acciones eventuales	2
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual (celebraciones) y fundamentalmente permanente con excelentes valores estéticos llevado a cabo por personal técnico y operario con formación específica.	2
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 30 m <sup>2</sup> /hab.	3
	Planes directores, ordenanzas y documentación específica de gestión de las ZZVV	3
	Plan director y gestión específica del arbolado	3
	Creación de una verdadera Red de ZZVV (Infraestructura Verde) con valores singulares en todos los parámetros cuantitativos	3
	Acciones de igualdad social y cambios socioeconómicos con mediación del plan de ZZV, ningún barrio o zona de la ciudad se ha descuidado	3
	Manejo de indicadores y control de calidad específicos de este eje I	3
	Se puede constatar el cumplimiento de la regla 3-30-300 en buena parte de la ciudad salvo en zonas de casco histórico donde es inviable a corto plazo	3
	II	Buen estado general de las ZZVV y de limpieza
Jardinería y paisajismo de enclaves y de detalle de calidad		1
Existencia de decoración floral eventual		1
El programa de plantas en maceta y plantas anuales en arriates y parterres muestra algunos criterios de diseño y composición.		1
El estado de conservación y mantenimiento de macetas y plantas anuales en la época en la que se hace su uso intensivo es excelente.		1

<b>PAISAJISMO Y ARTE JARDINERO</b>	Estado de las ZZVV sobresaliente y de gran limpieza	2
	Aplicación de Buenas Prácticas Jardineras (BBPPJJ)	2
	Medidas de identidad y personalización paisajísticas	2
	Cuidado específico del arbolado, especialmente buenas podas, alcorques y suelo	2
	Evidente función estética no superficial del paisaje urbano	2
	Decoración floral permanente	2
	Se han aplicado criterios específicos de diseño en el programa de macetas y plantas anuales (selección especies, tipos y materiales de contenedores, texturas, colores, formas y tamaños, posición, combinación, anclajes...).	2
	El estado de conservación y mantenimiento de plantas y contenedores del programa de macetas y plantas anuales es excelente durante todo el año, manteniendo un buen perfil en las épocas desfavorables.	2
	Tratamiento avanzado e innovador del paisajismo de espacios y zonas	3
	Valores singulares en todos los parámetros cualitativos del paisaje urbano	3
	Aplicación evidente de BBPPJJ en todas la ZZVV y enclaves vegetales	3
	El programa de cultivos en macetas y plantas anuales en arriates y parterres tiene entidad propia y se integra perfectamente en el plan general de ZZVV en mutua complementariedad.	3
	Manejo de indicadores y control de calidad de este eje II	3
	<b>III SOSTENIBILIDAD</b>	Aplicación estructural de algunas medidas de sostenibilidad
Existencia de un programa consistente y coordinado de sostenibilidad		2
Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de especies invasoras y de especies autóctonas con uso ornamental y multifuncional		2
Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de céspedes y cubresuelos		2
Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de suelos vivos y estructurales		2
Medidas de promoción de flora y fauna silvestre		2
Gestión específica de los recursos hídricos (incl. PDS)		2
Gestión específica de los residuos en y de las ZZVV (incl. PDS)		2
Gestión específica de los tratamientos fitosanitarios (incl. PDS)		2
Se han tomado medidas encaminadas a mejorar la sostenibilidad de las plantaciones en macetas y plantas anuales en arriates y parterres (tipo de sustratos y materiales de plantación, especies vegetales, frecuencias de sustitución, tipo y material de macetas y anclajes, tareas de conservación y mantenimiento,...).		2
Red verde sostenible que despliega consistentes funciones ecosistemáticas y de conservación y recuperación del medio y economía circular		3
Plan director de sostenibilidad (PDS) llevado por personal formado y específico		3
Gestión integral e integrada del agua de y en las ZZVV (xerojardinería y autosuficiencia)		3
Gestión integral e integrada de los residuos generados en las ZZV (economía circular)		3
Gestión integral e integrada de los tratamientos fitosanitarios en las ZZVV (control biológico)		3
Manejo de indicadores y control de calidad de este eje III		3
Toda la planificación y desarrollo de los cultivos en maceta y de plantas anuales en arriates y parterres se halla integrado y de forma integral en el plan de sostenibilidad de las ZZVV en todos sus parámetros		3
<b>IV USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Desarrollo de actividades específicas en ZZVV	1
	Existencia de un programa coordinado de actividades de uso público (UP) y Educación Ambiental (EA)	2
	Diversificación e innovación en actividades de UP y EA	2
	Existencia de canales de información a la ciudadanía sobre las ZZVV	2
	Existencia de canales de participación de la ciudadanía en relación a las ZZVV	2
	Se cuenta con vecinos/as que participan en el cuidado de macetas y pequeños enclaves en arriates.	2
	El programa de plantaciones en macetas y arriates se ha incorporado en algunas actividades de educación y sensibilización.	2
	Plan director de uso público y EA llevado por personal formado y específico	3
	Red-sistema de Uso Público y EA con diseño, desarrollo y evaluación participada por la ciudadanía	3
	Existe un colectivo de voluntariado con conocimientos avanzados que participan y contribuyen a la gestión multitemática del programa de cultivo en macetas y arriates	3
	Sistema y plan de difusión, divulgación y publicaciones (material y/o digital) sobre las ZZVV, el arbolado urbano, su sostenibilidad y su UP y EA.	3

## CATEGORÍA II (+ de 20.000 y – de 50.000 habitantes en 2024)

EJES TEMÁTICOS	PUNTOS O CRITERIOS CRÍTICOS	Nº FLORES
I PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO ZZVV Y VEGETAL	Patrimonio vegetal y ZZVV de valores reconocibles	1
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 9 m <sup>2</sup> /hab.	1
	Biodiversidad singular	1
	Preservación y promoción de valores culturales e históricos de las ZZVV	1
	Formación acreditada del personal jardinero	1
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual con reconocido valor estético llevado a cabo por personal suficiente en número y conocimiento.	1
	Relación superficie de ZZV/hab. mayor de 15 m <sup>2</sup> /hab.	2
	Existencia de colecciones temáticas de grupos de plantas	2
	Existencia de un inventario actualizado de las ZZVV, su flora y del arbolado urbano	2
	Técnico con formación acreditada específico de la gestión de las ZZVV	2
	Presupuesto específico para la gestión de las ZZV	2
	Planes de recuperación, conservación y mantenimiento de jardines históricos	2
	Reconversión en ZZVV con uso público de solares degradados	2
	Acciones de conectividad funcional y visual en el sistema de ZZVV	2
	Medidas de integración con el paisaje periurbano	2
	Medidas conducentes a la creación de un bosque urbano y despavimentación	2
	Desarrollo de una planificación continua frente o junto a acciones eventuales	2
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual (celebraciones) y fundamentalmente permanente con excelentes valores estéticos llevado a cabo por personal técnico y operario con formación específica.	2
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 30 m <sup>2</sup> /hab.	3
	Planes directores, ordenanzas y documentación específica de gestión de las ZZVV	3
Plan director y gestión específica del arbolado	3	
Creación de una verdadera Red de ZZVV (Infraestructura Verde) con valores singulares en todos los parámetros cuantitativos	3	
Acciones de igualdad social, ningún barrio o zona de la ciudad se ha descuidado	3	
Manejo de indicadores y control de calidad específicos de este eje I	3	
II PAISAJISMO Y ARTE JARDINERO	Buen estado general de las ZZVV y de limpieza	1
	Jardinería y paisajismo de enclaves y de detalle de calidad	1
	Existencia de decoración floral eventual	1
	El programa de plantas en maceta y plantas anuales en arriates y parterres muestra algunos criterios de diseño y composición.	1
	El estado de conservación y mantenimiento de macetas y plantas anuales en la época en la que se hace su uso intensivo es excelente.	1
	Estado de las ZZVV sobresaliente y de gran limpieza	2
	Aplicación de Buenas Prácticas Jardineras (BBPPJJ)	2
	Medidas de identidad y personalización paisajísticas	2
	Cuidado específico del arbolado, especialmente buenas podas, alcorques y suelo	2
	Evidente función estética no superficial del paisaje urbano	2
	Decoración floral permanente	2
	Se han aplicado criterios específicos de diseño en el programa de macetas y plantas anuales (selección especies, tipos y materiales de contenedores, texturas, colores, formas y tamaños, posición, combinación, anclajes...).	2
	El estado de conservación y mantenimiento de plantas y contenedores del programa de macetas y plantas anuales es excelente durante todo el año, manteniendo un buen perfil en las épocas desfavorables.	2
	Tratamiento avanzado e innovador del paisajismo de espacios y zonas	3
	Valores singulares en todos los parámetros cualitativos del paisaje urbano	3
	Aplicación evidente de BBPPJJ en todas la ZZVV y enclaves vegetales	3

	El programa de cultivos en macetas y plantas anuales en arriates y parterres tiene entidad propia y se integra perfectamente en el plan general de ZZVV en mutua complementariedad.	3
	Manejo de indicadores y control de calidad de este eje II	3
<b>III SOSTENIBILIDAD</b>	Aplicación estructural de algunas medidas de sostenibilidad	1
	Existencia de un programa consistente y coordinado de sostenibilidad	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de especies invasoras y de especies autóctonas con uso ornamental y multifuncional	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de céspedes y cubresuelos	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de suelos vivos y estructurales	2
	Medidas de promoción de flora y fauna silvestre	2
	Gestión específica de los recursos hídricos	2
	Gestión específica de los residuos en y de las ZZVV	2
	Gestión específica de los tratamientos fitosanitarios	2
	Se han tomado medidas encaminadas a mejorar la sostenibilidad de las plantaciones en macetas y plantas anuales en arriates y parterres (tipo de sustratos y materiales de plantación, especies vegetales, frecuencias de sustitución, tipo y material de macetas y anclajes, tareas de conservación y mantenimiento,...).	2
	Municipio con ZZVV con consistentes funciones ecosistemáticas y de conservación y recuperación del medio y economía circular	3
	Documento de sostenibilidad llevado por personal formado	3
	Gestión integral e integrada del agua de y en las ZZVV (xerojardinería y autosuficiencia)	3
	Gestión integral e integrada de los residuos generados en las ZZV (economía circular)	3
	Gestión integral e integrada de los tratamientos fitosanitarios en las ZZVV (control biológico)	3
	Toda la planificación y desarrollo de los cultivos en maceta y de plantas anuales en arriates y parterres se halla integrado y de forma integral en el plan de sostenibilidad de las ZZVV en todos sus parámetros	3
	Manejo de indicadores y control de calidad de este eje III	3
<b>IV USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Desarrollo de actividades específicas en ZZVV	1
	Existencia de un programa coordinado de actividades de uso público (UP) y Educación Ambiental (EA)	2
	Diversificación e innovación en actividades de UP y EA	2
	Existencia de canales de información a la ciudadanía sobre las ZZVV	2
	Existencia de canales de participación de la ciudadanía en relación a las ZZVV	2
	Se cuenta con vecinos/as que participan en el cuidado de macetas y pequeños enclaves en arriates.	2
	El programa de plantaciones en macetas y arriates se ha incorporado en algunas actividades de educación y sensibilización.	2
	Documento de uso público y EA llevado por personal formado	3
	Red-sistema de Uso Público y EA con diseño, desarrollo y evaluación participada por la ciudadanía	3
	Existe un colectivo de voluntariado con conocimientos avanzados que participan y contribuyen a la gestión multitemática del programa de cultivo en macetas y arriates	3
	Sistema y plan de difusión, divulgación y publicaciones (material y/o digital) sobre las ZZVV, el arbolado urbano, su sostenibilidad y su UP y EA.	3

### CATEGORÍA III (+ de 5.000 y – de 20.000 habitantes en 2024)

EJES TEMÁTICOS	PUNTOS O CRITERIOS CRÍTICOS	Nº FLORES
I PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO ZZVV Y VEGETAL	Patrimonio vegetal y ZZVV de valores reconocibles	1
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 9 m <sup>2</sup> /hab.	1
	Biodiversidad singular	1
	Preservación y promoción de valores culturales e históricos de las ZZVV	1
	Formación acreditada del personal jardinero	1
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual con reconocido valor estético llevado a cabo por personal suficiente en número y conocimiento.	1
	Relación superficie de ZZV/hab. mayor de 15 m <sup>2</sup> /hab.	2
	Presencia de ejemplares arbóreos y arbustivos de especial singularidad	2
	Existencia de un inventario actualizados de las ZZVV y del arbolado urbano	2
	Técnico o asesor con formación acreditada específico de la gestión de las ZZVV	2
	Presupuesto específico para la gestión de las ZZV y espacios públicos	2
	Planes de recuperación, conservación y mantenimiento de jardines históricos	2
	Reconversión en ZZVV con uso público de solares degradados	2
	Acciones de conectividad funcional y visual en el sistema de ZZVV	2
	Medidas de integración con el paisaje periurbano	2
	Medidas conducentes a la despavimentación	2
	Desarrollo de una planificación continua frente o junto a acciones eventuales	2
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual (celebraciones) y fundamentalmente permanente con excelentes valores estéticos llevado a cabo por personal técnico y operario con formación específica.	2
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 30 m <sup>2</sup> /hab.	3
	Documentación específica de gestión de las ZZVV	3
	Gestión específica del arbolado urbano	3
	Valores singulares en todos los parámetros cuantitativos del paisaje	3
Todas las zonas con detalles vegetales y paisajísticos	3	
Manejo de indicadores básicos de este eje I	3	
II PAISAJISMO Y ARTE JARDINERO	Buen estado general de las ZZVV y de limpieza	1
	Jardinería y paisajismo de enclaves y de detalle de calidad	1
	Existencia de decoración floral eventual	1
	El programa de plantas en maceta y plantas anuales en arriates y parterres muestra algunos criterios de diseño y composición.	1
	El estado de conservación y mantenimiento de macetas y plantas anuales en la época en la que se hace su uso intensivo es excelente.	1
	Estado de las ZZVV sobresaliente y de gran limpieza	2
	Aplicación de Buenas Prácticas Jardineras (BBPPJJ)	2
	Medidas de identidad y personalización paisajísticas	2
	Cuidado específico del arbolado, especialmente buenas podas, alcorques y suelo	2
	Evidente función estética no superficial del paisaje urbano	2
	Decoración floral permanente	2
	Se han aplicado criterios específicos de diseño en el programa de macetas y plantas anuales (selección especies, tipos y materiales de contenedores, texturas, colores, formas y tamaños, posición, combinación, anclajes...).	2
	El estado de conservación y mantenimiento de plantas y contenedores del programa de macetas y plantas anuales es excelente durante todo el año, manteniendo un buen perfil en las épocas desfavorables.	2
	Tratamiento avanzado e innovador del paisajismo de espacios y zonas	3
	Valores singulares en todos los parámetros cualitativos del paisaje urbano	3
	Aplicación evidente de BBPPJJ en todas la ZZVV y enclaves vegetales	3

	El programa de cultivos en macetas y plantas anuales en arriates y parterres tiene entidad propia y se integra perfectamente en el plan general de ZZV en mutua complementariedad.	3
	Manejo de indicadores y control de calidad de este eje II	3
III SOSTENIBILIDAD	Aplicación estructural de algunas medidas de sostenibilidad	1
	Existencia de un programa consistente y coordinado de sostenibilidad	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de especies invasoras y de especies autóctonas con uso ornamental y multifuncional	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de céspedes y cubresuelos	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de suelos vivos y estructurales	2
	Medidas de promoción de flora y fauna silvestre	2
	Gestión específica de los recursos hídricos	2
	Gestión específica de los residuos en y de las ZZV	2
	Gestión específica de los tratamientos fitosanitarios	2
	Se han tomado medidas encaminadas a mejorar la sostenibilidad de las plantaciones en macetas y plantas anuales en arriates y parterres (tipo de sustratos y materiales de plantación, especies vegetales, frecuencias de sustitución, tipo y material de macetas y anclajes, tareas de conservación y mantenimiento,...).	2
	Municipio con consistentes funciones ecosistemáticas y de conservación y recuperación del medio	3
	Documento de sostenibilidad llevado por personal formado	3
	Gestión integral e integrada del agua de y en las ZZV (xerojardinería y autosuficiencia)	3
	Gestión integral e integrada de los residuos generados en las ZZV (economía circular)	3
	Gestión integral e integrada de los tratamientos fitosanitarios en las ZZV (control biológico)	3
	Toda la planificación y desarrollo de los cultivos en maceta y de plantas anuales en arriates y parterres se halla integrado y de forma integral en el plan de sostenibilidad de las ZZV en todos sus parámetros	3
	Manejo de indicadores y control de calidad de este eje III	3
IV USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Desarrollo de actividades específicas en ZZV	1
	Existencia de un programa coordinado de actividades de uso público (UP) y Educación Ambiental (EA)	2
	Diversificación e innovación en actividades de UP y EA	2
	Existencia de canales de información a la ciudadanía sobre las ZZV	2
	Existencia de canales de participación de la ciudadanía en relación a las ZZV	2
	Se cuenta con vecinos/as que participan en el cuidado de macetas y pequeños enclaves en arriates.	2
	El programa de plantaciones en macetas y arriates se ha incorporado en algunas actividades de educación y sensibilización.	2
	Documento de uso público y EA llevado por personal formado	3
	Red-sistema de Uso Público y EA con diseño, desarrollo y evaluación participada por la ciudadanía	3
	Existe un colectivo de voluntariado con conocimientos avanzados que participan y contribuyen a la gestión multitemática del programa de cultivo en macetas y arriates	3
	Sistema y plan de difusión, divulgación y publicaciones (material y/o digital) sobre las ZZV, el arbolado urbano, su sostenibilidad y su UP y EA.	3

CATEGORÍA IV (- de 5.000 habitantes en 2024)		
EJES TEMÁTICOS	PUNTOS O CRITERIOS CRÍTICOS	Nº FLORES
I PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO ZZVV Y VEGETAL	Patrimonio vegetal y ZZVV de valores reconocibles	1
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 9 m <sup>2</sup> /hab.	1
	Biodiversidad singular	1
	Preservación y promoción de valores culturales e históricos de las ZZVV	1
	Formación acreditada del personal jardinero	1
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual con reconocido valor estético llevado a cabo por personal suficiente en número y conocimiento.	1
	Relación superficie de ZZV/hab. mayor de 15 m <sup>2</sup> /hab.	2
	Presencia de ejemplares arbóreos y arbustivos de especial singularidad	2
	Lista de las ZZVV y del arbolado urbano	2
	Personal jardinero con formación acreditada para toma de decisiones técnicas y operativas de las ZZVV	2
	Presupuesto específico para la gestión de los espacios públicos	2
	Planes de recuperación, conservación y mantenimiento de jardines históricos	2
	Reconversión en ZZVV con uso público de solares degradados	2
	Acciones de conectividad visual vegetal en el entramado urbano	2
	Medidas de integración con el paisaje periurbano	2
	Medidas conducentes a la despavimentación	2
	Desarrollo de una planificación continua frente o junto a acciones eventuales	2
	Decoración floral y plantas de hoja en macetas y con plantas anuales en arriates y parterres eventual (celebraciones) y fundamentalmente permanente con excelentes valores estéticos llevado a cabo por personal técnico y operario con formación específica.	2
	Relación superficie de ZZVV/hab. mayor de 30 m <sup>2</sup> /hab.	3
	Existencia de un plan anual de intervenciones y normas sobre ZZVV	3
Valores singulares en todos los parámetros cuantitativos del paisaje	3	
Todas las zonas con detalles vegetales y paisajísticos	3	
Manejo de indicadores básicos de este eje I	3	
II PAISAJISMO Y ARTE JARDINERO	Buen estado general de las ZZVV y de limpieza	1
	Jardinería y paisajismo de enclaves y de detalle de calidad	1
	Existencia de decoración floral eventual	1
	El programa de plantas en maceta y plantas anuales en arriates y parterres muestra algunos criterios de diseño y composición.	1
	El estado de conservación y mantenimiento de macetas y plantas anuales en la época en la que se hace su uso intensivo es excelente.	1
	Estado de las ZZVV sobresaliente y de gran limpieza	2
	Aplicación de Buenas Prácticas Jardineras (BBPPJJ)	2
	Medidas de identidad y personalización paisajísticas	2
	Cuidado específico del arbolado, especialmente buenas podas, alcorques y suelo	2
	Evidente función estética no superficial del paisaje urbano	2
	Decoración floral permanente	2
	Se han aplicado criterios específicos de diseño en el programa de macetas y plantas anuales (selección especies, tipos y materiales de contenedores, texturas, colores, formas y tamaños, posición, combinación, anclajes...).	2
	El estado de conservación y mantenimiento de plantas y contenedores del programa de macetas y plantas anuales es excelente durante todo el año, manteniendo un buen perfil en las épocas desfavorables.	2
	Tratamiento avanzado e innovador del paisajismo de espacios y zonas	3
	Valores singulares en todos los parámetros cualitativos del paisaje urbano	3

	Aplicación evidente de BBPPJJ en todas la ZZVV y enclaves vegetales	3
	El programa de cultivos en macetas y plantas anuales en arriates y parterres tiene entidad propia y se integra perfectamente en el plan general de ZZVV en mutua complementariedad.	3
	Manejo de indicadores básicos de este eje II	3
<b>III SOSTENIBILIDAD</b>	Aplicación estructural de algunas medidas de sostenibilidad	1
	Existencia de un programa consistente y coordinado de sostenibilidad	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de especies invasoras y de especies autóctonas con uso ornamental y multifuncional	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de céspedes y cubresuelos	2
	Medidas para la reconversión hacia la sostenibilidad en materia de suelos vivos y estructurales	2
	Medidas de promoción de flora y fauna silvestre	2
	Gestión específica de los recursos hídricos	2
	Gestión específica de los residuos en y de las ZZVV	2
	Gestión específica de los tratamientos fitosanitarios	2
	Se han tomado medidas encaminadas a mejorar la sostenibilidad de las plantaciones en macetas y plantas anuales en arriates y parterres (tipo de sustratos y materiales de plantación, especies vegetales, frecuencias de sustitución, tipo y material de macetas y anclajes, tareas de conservación y mantenimiento,...).	2
	Municipio con consistentes funciones ecosistemáticas y de conservación y recuperación del medio	3
	Documento de sostenibilidad llevado por personal formado	3
	Gestión integral e integrada del agua de y en las ZZVV (xerojardinería y autosuficiencia)	3
	Gestión integral e integrada de los residuos generados en las ZZV (economía circular)	3
	Gestión integral e integrada de los tratamientos fitosanitarios en las ZZVV (control biológico)	3
	Toda la planificación y desarrollo de los cultivos en maceta y de plantas anuales en arriates y parterres se halla integrado y de forma integral en el plan de sostenibilidad de las ZZVV en todos sus parámetros	3
Manejo de indicadores básicos de este eje III	3	
<b>IV USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Desarrollo de actividades específicas en ZZVV	1
	Existencia de un programa coordinado de actividades de uso público (UP) y Educación Ambiental (EA)	2
	Diversificación e innovación en actividades de UP y EA	2
	Existencia de canales de información a la ciudadanía sobre las ZZVV	2
	Existencia de canales de participación de la ciudadanía en relación a las ZZVV	2
	Se cuenta con vecinos/as que participan en el cuidado de macetas y pequeños enclaves en arriates.	2
	El programa de plantaciones en macetas y arriates se ha incorporado en algunas actividades de educación y sensibilización.	2
	Documento de uso público y EA llevado por personal formado	3
	Red-sistema de Uso Público y EA con diseño, desarrollo y evaluación participada por la ciudadanía	3
	Existe un colectivo de voluntariado con conocimientos avanzados que participan y contribuyen a la gestión multitemática del programa de cultivo en macetas y arriates	3
	Sistema y plan de difusión, divulgación y publicaciones (material y/o digital) sobre las ZZVV, el arbolado urbano, su sostenibilidad y su UP y EA.	3